



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/5/SVK/3
19 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Quinto período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de mayo de 2009

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c)
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS***

Eslovaquia

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones¹ presentadas por siete interlocutores para el examen periódico universal. Sigue la estructura de las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. ANTECEDENTES Y MARCO

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. Amnistía Internacional (AI) recomendó que el Gobierno de Eslovaquia ratificara la Carta Social Europea Revisada (RESC), incluido su artículo 31 relativo al derecho a la vivienda, y el Protocolo adicional que prevé un sistema de reclamaciones colectivas². El Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (el Comisionado del CE) instó a las autoridades eslovacas a que ratificaran el Protocolo 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos relativo a la no discriminación³.

B. Marco constitucional y legislativo

2. El Institute on Religion and Public Policy (IRPP) señaló que el artículo 11 de la Constitución de Eslovaquia situaba los instrumentos internacionales de derechos humanos por encima de la legislación nacional siempre que éstos garantizaran los derechos humanos en mayor medida⁴.

3. AI señaló que la Comisión Europea había instituido procedimientos de infracción contra Eslovaquia en 2007 porque la Ley contra la discriminación de 2004 seguía sin ser plenamente compatible con la Directiva de igualdad racial de la UE. AI informó de que recientemente Eslovaquia había adoptado una enmienda a la Ley contra la discriminación, que debía evaluarse⁵. En este sentido, el Comisionado del CE consideró que la acción afirmativa, que se había eliminado de la ley por decisión del Tribunal Constitucional, podía ser una herramienta eficaz para tratar la discriminación de larga data⁶. Asimismo, AI subrayó que la Ley de 2008 sobre la crianza y la educación (Ley de las escuelas) prohibía "todas las formas de discriminación, y principalmente la segregación" pero no incluía medidas concretas, precisas y efectivas para erradicar la discriminación practicada contra los romaníes en la esfera de la educación. AI señaló también que la ley no eliminaba el concepto de "niños en desventaja social" lo que conducía a que *de facto* se asignara a los niños romaníes a escuelas y clases especiales⁷. Por consiguiente, AI recomendó que el Gobierno de Eslovaquia enmendara la ley para que "los alumnos en desventaja social" se educaran en escuelas elementales integradas generales salvo cuando tuvieran una discapacidad física o mental probada⁸.

4. Sexual Rights Initiative (SRI) recomendó que el Gobierno de Eslovaquia adoptara una ley completa que reglamentara los procesos de reasignación de género eliminando todo requisito que vulnerara los derechos de la persona, como la esterilización forzosa⁹.

C. Estructura institucional y de derechos humanos

5. El Comisionado del CE subrayó que la Oficina del Defensor público de los derechos y sus nueve oficinas regionales habían asumido un importante lugar en el marco jurídico y administrativo de Eslovaquia¹⁰. Asimismo, el Comisionado del CE elogió el nuevo procedimiento de denuncias de inconstitucionalidad por presuntas violaciones de los derechos constitucionales o los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales¹¹.

6. El Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (ACFC) observó que se había encargado al Centro Nacional de Derechos Humanos supervisar la aplicación de la Ley contra la discriminación de 2004, así como preparar actividades de sensibilización acerca de la lucha contra la discriminación y organizar la asistencia jurídica a las víctimas de la discriminación y las manifestaciones de intolerancia, y recomendó a las autoridades eslovacas que le proporcionaran el apoyo necesario¹².

D. Medidas de política

7. El Centro de Derechos de Vivienda y Desalojos y la Fundación Milan Šimečka (COHRE/MSF) señalaron que varios instrumentos estratégicos (como el Concepto de largo plazo sobre la vivienda de los grupos marginales de población y el Concepto de mediano plazo de 2008 para el fomento de la minoría nacional romaní: solidaridad-integración-inclusión) eran de poca calidad y que su aplicación era lenta e incoherente¹³. En relación con el segundo documento, AI señaló que no constituía una estrategia completa para abordar las causas sistémicas de la exclusión social de la minoría romaní y que no determinaba qué órganos debían encargarse de su aplicación, ni tampoco sus recursos financieros¹⁴.

8. En el mismo sentido, AI señaló que Eslovaquia se había adherido en 2005 al Decenio para la integración de los romaníes, para lo cual el Gobierno había aprobado un Plan de Acción nacional. AI y la Familia Franciscana Internacional (FI) recomendaron que se aplicara el Plan de Acción nacional¹⁵, aunque AI señaló que éste no incluía indicadores ni especificaba medidas concretas para lograr sus objetivos¹⁶.

II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

9. COHRE/MSF y AI recordaron que en 2005 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había determinado que Eslovaquia violaba el derecho internacional porque el municipio de Dosbina había cancelado un proyecto de vivienda social para los romaníes¹⁷. En su segunda opinión, de 2005, ACFC observó que salvo un seminario complementario, se había hecho bien poco por sensibilizar sobre los resultados de la supervisión del primer ciclo¹⁸.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

10. A pesar de la Ley contra la discriminación de 2004, COHRE/MSF recordó que la discriminación contra la minoría romaní estaba muy extendida, en especial en materia de empleo, educación, atención de la salud y vivienda¹⁹. FI recomendó que el Gobierno de Eslovaquia impulsara campañas y programas para mejorar efectivamente el acceso de la población romaní a los servicios de salud, el empleo y la vivienda, y sensibilizar sobre los servicios disponibles en el seno de la población romaní²⁰. ACFC observó que merecía destacarse el establecimiento en 2003 de un Departamento de igualdad de oportunidades y antidiscriminación dependiente de la División de Inclusión Social del Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia, que se ocupaba activamente de aplicar estrategias para los romaníes²¹.

11. FI señaló que los medios de información solían tratar negativamente las cuestiones de los romaníes, lo que seguía exacerbando el prejuicio contra la población romaní²². Además, FI recordó que grupos de cabezas rapadas habían atacado a romaníes. Aunque las autoridades habían hecho frente a la violencia, FI señaló que no atajaban sus causas fundamentales²³. FI recomendó que el Gobierno de Eslovaquia capacitara a la población romaní en el proceso decisorio para atender mejor a sus necesidades y velara por que se respetaran las diferencias sociales y culturales; así como que organizara programas de sensibilización sobre la no discriminación y la igualdad de derechos para representantes del Estado y programas de sensibilización y educativos para las escuelas y los

medios de información²⁴. ACFC subrayó que la aportación del Consejo de minorías nacionales y grupos étnicos podía ser más significativa y recomendó que el Gobierno de Eslovaquia revisara su condición, composición y métodos de trabajo y que reforzara sus recursos²⁵.

12. COHRE/MSF informó de que en Eslovaquia había un gran número de romaníes que no podían acceder a varios servicios básicos por carecer de un permiso de residencia en el lugar en que residían de hecho²⁶, como el derecho a la asistencia financiera para la enseñanza y la capacitación²⁷. La falta de permisos de residencia también les impedía ejercer derechos políticos fundamentales como el derecho al voto o el de presentarse a las elecciones locales²⁸. COHRE/MSF explicó que muchos romaníes que habían emigrado de Eslovaquia no obtenían un permiso de residencia a su regreso, porque la ley no imponía esa obligación a los municipios²⁹.

13. SRI recomendó que el Gobierno de Eslovaquia creara y aplicara un plan de acción para reducir las actitudes negativas de la sociedad hacia las lesbianas y los gays, y que promulgara legislación para proteger los derechos civiles de las parejas de un mismo género³⁰.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

14. El Comisionado del CE subrayó que el comportamiento de la policía seguía siendo motivo de inquietud, puesto que se seguían denunciando casos de acoso y malos tratos durante las investigaciones policiales, en particular de sospechosos romaníes, y recomendó que se hiciera un esfuerzo por mejorar en este ámbito³¹. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó a la República eslovaca redoblar sus esfuerzos para luchar más enérgicamente contra los crímenes por motivos étnicos a todos los niveles, incluso mediante la aplicación coherente por los agentes de orden público y los órganos procesales de disposiciones penales reforzadas³².

15. La Iniciativa mundial para poner fin a todos los castigos corporales contra los niños (GIEACPC) señaló que la legislación prohibía imponer castigos corporales a los niños en el sistema penal y los entornos de atención alternativa, y que la consideraba ilícita en las escuelas aunque aún se permitía en los hogares a pesar de las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en dos ocasiones y por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité Europeo de Derechos Sociales. En 2005 el Gobierno manifestó su intención de prohibir los castigos corporales en el hogar, si bien los estudios revelaban que esta práctica seguía estando aceptada en el país³³.

16. SRI observó que el bajo número de denuncias por violencia sexual contra las mujeres y las jóvenes podía guardar relación con la naturaleza de los procedimientos jurídicos y, por consiguiente, recomendó al Gobierno de Eslovaquia que revisara los procedimientos en las vistas judiciales por violación, que estableciera centros especiales de asesoramiento y apoyo a las víctimas de violaciones y abusos sexuales, y que organizara y aplicara una campaña de sensibilización que alentara a las mujeres a denunciar los abusos³⁴. El Comisionado del CE elogió la adopción en 2003 de legislación contra la violencia en el hogar por la que se facilitaba el enjuiciamiento, se proporcionaba más protección a las víctimas y se impartía capacitación a la policía en materia de violencia en el hogar³⁵.

3. Administración de justicia y estado de derecho

17. El Comisionado del CE celebró el establecimiento de un Consejo Judicial de Eslovaquia y la promulgación de la Ley de magistrados y jueces legos, que había mejorado significativamente la independencia del poder judicial³⁶.

18. El Comité Europeo de Prevención de la Tortura (CPT) señaló que seguía habiendo una cantidad considerable de información relacionada con los malos tratos por parte de órganos de orden público, principalmente durante el arresto, aunque también durante la detención policial. Por consiguiente, el CPT recomendó al Gobierno de Eslovaquia que siguiera otorgando la mayor prioridad a la capacitación de la policía en este sentido³⁷. El CPT también recomendó que cuando las autoridades competentes recibieran una denuncia por malos tratos tomaran las medidas oportunas para que se investigaran debidamente las alegaciones, como un examen médico forense o la inmediata puesta en conocimiento de los fiscales pertinentes³⁸.

19. Aunque acogía con satisfacción la enmienda de la Ley de policía, el CPT recomendó que se hicieran efectivos los derechos de notificación de la detención policial y de acceso a un abogado³⁹. El CPT también recomendó que las autoridades eslovacas emprendieran resueltamente la adopción y aplicación de una estrategia coherente para luchar contra el hacinamiento en las prisiones y, como medida prioritaria, idear y aplicar un régimen completo de actividades externas para los presos en prisión preventiva⁴⁰.

4. Libertad de religión y de creencias

20. El IRPP señaló que la Constitución de Eslovaquia garantizaba la libertad de religión (art. 1) y prohibía la discriminación por razón de la religión (arts. 12 y 13)⁴¹. Según el IRPP las organizaciones religiosas debían registrarse para obtener un estatuto jurídico y otros derechos legales, como el de edificar lugares de culto y celebrar servicios públicos. El IRPP señaló que en la República eslovaca había 18 grupos religiosos registrados y unos 30 que no lo estaban⁴².

21. Sin embargo, el IRPP destacó que una enmienda de 2007 imponía normas más estrictas para la inscripción de los grupos religiosos, en particular, el contar entre sus miembros con al menos 20.000 residentes permanentes, el requisito más elevado en toda la región de la OSCE. En opinión del IRPP, esta norma discriminaba a los grupos religiosos que no tenían tantos miembros. El IRPP citó el informe de 2007 del Departamento de Estado para la Libertad Religiosa Internacional en el que se indicaba que las autoridades eslovacas habían presentado la enmienda como una medida preventiva para evitar el "registro incontrolado" de nuevos grupos religiosos que a menudo "se consideraban sectas perniciosas"⁴³. Por consiguiente, el IRPP recomendó al Gobierno de Eslovaquia que retirara esta enmienda⁴⁴.

5. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

22. Según COHRE/MSF, la tasa de desempleo de los romaníes es aproximadamente seis veces mayor de la de la población general, que se sitúa en aproximadamente el 14%⁴⁵. FI señaló las crecientes diferencias y mencionó entre sus causas la falta de acceso a la formación profesional, el uso en el sector del empleo de un idioma que no era el romaní y la negativa de los empleadores que no eran romaníes a darles trabajo, basándose principalmente en estereotipos negativos. FI recordó que el Plan de Acción nacional de inclusión social se refería a una doble marginación por el lugar en que vivían y por las dificultades para acceder al mercado de trabajo⁴⁶. FI recomendó al Gobierno de Eslovaquia que divulgara información y que aplicara políticas eficaces para prohibir la discriminación, así como que siguiera el principio de igualdad de trato en el mercado de trabajo entre empleadores, trabajadores y la población eslovaca, así como en el seno de la población romaní⁴⁷.

23. El Comité Europeo de Derechos Sociales (ECSR) consideró en sus conclusiones de 2007 que el salario mínimo, que equivalía aproximadamente al 45% del promedio salarial neto, era insuficiente y que además se practicaban deducciones salariales que podían privar a los trabajadores

de un nivel mínimo de ingresos que garantizara la subsistencia propia y de sus familias⁴⁸. El ECSR señaló que la legislación de Eslovaquia no era compatible con la Carta Social Europea en lo relativo a la jornada laboral diaria permitida y el tiempo compensatorio y la remuneración de las horas extraordinarias⁴⁹.

6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

24. AI recomendó al Gobierno de Eslovaquia que cesara y previniera los desalojos forzosos de romaníes; que garantizara la verdadera participación de las comunidades romaníes en toda decisión sobre la modernización o reubicación de sus comunidades para dar efecto a sus derechos a una vivienda adecuada, al agua y al saneamiento, y que velara por que todo acuerdo sobre el traslado de viviendas fuera compatible con las normas internacionales de derechos humanos⁵⁰.

25. COHRE/MSF informó sobre la situación de vivienda de los romaníes que vivían en asentamientos suburbanos ("*osady*"), principalmente en la Eslovaquia oriental y central, y que se caracterizaban por unas viviendas por debajo de las normas o incluso muy por debajo, con prevalencia de riesgos ambientales. Un estudio nacional realizado en 2003-2005 indicaba que 46 de los 787 asentamientos segregados o étnicamente homogéneos estaban en situación de emergencia humanitaria por falta de servicios básicos como la electricidad, el alcantarillado o el agua potable⁵¹. Según COHRE/MSF, se calculaba que 120.000 romaníes vivían en esa clase de asentamientos⁵², aunque según FI la cifra era de 234.036⁵³. Además, FI subrayó que los niños y los jóvenes representaban la mayor proporción de habitantes de esos asentamientos y que no podían esperar una integración social en igualdad de condiciones, en particular en lo referente a la enseñanza y al empleo⁵⁴.

26. COHRE/MSF también proporcionó ejemplos de municipios que habían creado proyectos de vivienda para alejar a los romaníes de los asentamientos urbanos y los servicios públicos fundamentales o que obstaculizaban las iniciativas de las organizaciones extranjeras para la reducción de la segregación en materia de vivienda⁵⁵. COHRE/MSF señaló que en varias zonas ni siquiera se había puesto en tela de juicio la segregación histórica, dado que entre los romaníes estaba extendida la opinión de que sería inútil probar siquiera a dejar las viviendas segregadas⁵⁶. COHRE/MSF subrayó que un estudio realizado por MSF en 2008 había revelado que las nuevas viviendas para los romaníes solían estar tan segregadas o incluso más que los asentamientos anteriores⁵⁷. COHRE/MSF subrayó que las leyes de descentralización habían dejado a las autoridades nacionales sin competencias para aplicar los derechos humanos en las políticas locales de vivienda⁵⁸.

27. COHRE/MSF mencionó la Ley de inscripción local de 1998 que acabó entrando en vigor en 2006 y por la cual se facilitaba el registro de residencia permanente a las personas sin viviendas normalizadas. Sin embargo, en 2007, tras fuertes presiones de los municipios, se reintrodujeron las condiciones por las que se dificultaba el registro de personas que residieran en condiciones irregulares⁵⁹.

28. COHRE/MSF señaló que algunas regiones y municipios habían promulgado normas de acceso a las viviendas sociales para impedir que los romaníes accedieran a ellas. COHRE/MSF también indicó que en Eslovaquia los romaníes denunciaban con frecuencia que cuando intentaban alquilar o adquirir propiedades fuera de los asentamientos segregados se veían bloqueados por grupos de vigilancia vecinal, a menudo con la complicidad activa o pasiva de las autoridades locales. En ese mismo sentido, COHRE/MSF y FI informaron de que al parecer en varios municipios de Eslovaquia se denegaba u obstaculizaba a los romaníes la posibilidad de obtener permisos de obras⁶⁰, en particular en asentamientos rurales⁶¹. COHRE/MSF también señaló que

tras las enmiendas al Código Civil por las que se habían restringido los derechos de los inquilinos, en varias ciudades de Eslovaquia se habían hecho más frecuentes en los últimos decenios los desalojos forzosos de romaníes a pesar de los esfuerzos de la sociedad civil⁶². COHRE/MSF facilitó una lista no exhaustiva de desalojos forzosos de romaníes que habían tenido lugar en varias ciudades entre septiembre de 2006 y septiembre de 2007⁶³. Según COHRE/MSF, como resultado de estos desalojos forzosos también estaba aumentando la indigencia⁶⁴ y algunos municipios habían creado *ghettos* romaníes, como el del municipio de Košice, que databa de 1995⁶⁵. Por otra parte, el Comisionado del CE señaló ejemplos positivos como el del municipio de Zborov que había iniciado un proyecto de vivienda en 2004⁶⁶. Al se refirió a una resolución relativa a los desalojos forzosos por morosidad en el alquiler adoptada en enero de 2008 por el Comité parlamentario de Eslovaquia para los derechos humanos, las nacionalidades y la condición de la mujer, en la que se exhortaba al Gobierno a que tomara una serie de medidas para garantizar la protección contra la pobreza y la exclusión social y el derecho a una vivienda adecuada⁶⁷.

29. COHRE/MSF señaló que se había manifestado inquietud por los altos alquileres de las viviendas sociales, en particular desde las reformas sociales emprendidas por el Gobierno de Eslovaquia en 2004 que habían reducido drásticamente la asistencia social⁶⁸.

30. En relación con la salud, FI observó que el acceso a la atención de la salud seguía siendo escaso entre los romaníes, con aparentes prácticas discriminatorias en el sector de la salud que comprendían la segregación de los pacientes, y que los padres romaníes a menudo vacilaban en que se proporcionara plena asistencia a sus hijos salvo que su estado fuera grave⁶⁹.

31. SRI recomendó que el Gobierno de Eslovaquia creara y aplicara un programa de educación sexual completo y adaptado culturalmente tras consultas con los agentes pertinentes de la sociedad civil y en asociación con los medios de información⁷⁰.

32. SRI también observó que los datos relativos al empleo de anticonceptivos indicaban un grave problema, puesto que casi el 20% de los embarazos no eran deseados, principalmente por un escaso acceso de las adolescentes a los medios anticonceptivos y una falta de asesoramiento adecuado, si bien los abortos ilegales eran raros. Además, el Gobierno había emprendido iniciativas, con incentivos económicos, para fomentar el crecimiento demográfico. Por consiguiente, SRI recomendaba al Gobierno de Eslovaquia que creara y aplicara un plan de acción de sensibilización y empleo de métodos anticonceptivos con especial hincapié en la comunidad romaní⁷¹.

33. SRI observó que la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual estaba aumentando y recomendó que se organizara y aplicara una campaña de sensibilización popular sobre la necesidad de tratar estas enfermedades y de enmendar la legislación actual, que exigía a las personas contagiadas que dieran a los profesionales de la salud información sobre todas sus parejas sexuales⁷². SRI destacó la incidencia, muy baja, del VIH/SIDA y examinó las políticas y programas establecidos en el país. SRI recomendó al Gobierno de Eslovaquia que redactara y promulgara una ley general que garantizara el derecho a la no discriminación a todos los niveles de las personas seropositivas, y que organizara y aplicara una campaña de sensibilización dirigida a la opinión pública general, además de una campaña de sensibilización sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en las escuelas de enseñanza media, escuelas superiores y universidades de todo el país⁷³.

34. SRI señaló también que raramente se mencionaban en público la conducta sexual y los problemas sexuales de las personas con discapacidades mentales y físicas, y recomendó al Gobierno de Eslovaquia que colaborara con los agentes pertinentes de la sociedad civil para realizar un estudio sobre estas cuestiones y formular un plan de acción⁷⁴. SRI también recomendó al Gobierno

de Eslovaquia que reformara los hogares de la tercera edad de manera que las parejas de ancianos pudieran mantener relaciones íntimas en ellos⁷⁵.

7. El derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

35. FI observó que muchos niños romaníes abandonaban la escuela, que raramente asistían a clase en las escuelas de enseñanza media y que muy pocos estaban matriculados en la universidad⁷⁶. FI achacaba esta situación a factores internos como la falta de tradición académica en los hogares romaníes o la falta de medios financieros⁷⁷. FI recomendó que se atajaran las causas de la alta tasa de fracaso escolar entre los niños romaníes organizando campañas en las que se subrayara la necesidad de que los niños fuesen a la escuela, mostrando al mismo tiempo sensibilidad hacia las necesidades e inquietudes manifestadas por los padres y niños romaníes⁷⁸.

36. COHRE/MSF y FI señalaron factores externos como el número, elevado y desproporcionado, de niños romaníes en escuelas para discapacitados⁷⁹. AI señaló que en estas escuelas se impartía un programa muy simplificado, lo que reducía las futuras posibilidades de empleo de los niños romaníes y se añadía a otras dificultades que experimentaban los niños romaníes para asistir a la escuela⁸⁰.

37. AI manifestó preocupación porque a algunos niños romaníes se les segregaba en escuelas generales exclusivas para ellos. FI informó de que en las escuelas públicas ordinarias se segregaba a los niños romaníes (se les impartía clase en aulas distintas o se les segregaba en una zona distinta del aula) y que al parecer en varias escuelas se les servía el almuerzo a horas distintas que al resto de alumnos⁸¹.

38. AI mostró preocupación por el número desproporcionado de niños romaníes asignados a clases preparatorias en escuelas especiales para niños discapacitados sin que hubiera unos criterios de selección claramente establecidos ni mecanismos de queja independientes y efectivos para los padres⁸². AI recomendó al Gobierno de Eslovaquia que enmendara la ley para que restringiera de manera estricta y explícita las clases preparatorias en escuelas especiales sólo a aquellos niños con discapacidades físicas o mentales graves⁸³. FI informó de que en 2005 más de 7.000 niños romaníes asistían a escuelas especiales⁸⁴. FI recomendó que se formulara una estrategia que se ocupara de las causas del número de niños romaníes, desproporcionado en comparación con el de niños discapacitados, que asistían a escuelas especiales⁸⁵. Asimismo, AI recomendó que todos los niños actualmente matriculados en escuelas especiales y clases de recuperación especiales fueran evaluados periódicamente para su rápida reintegración en el proceso general de enseñanza según procediera; que se adoptaran las medidas jurídicas o administrativas necesarias para corregir todo error de asignación de niños a escuelas especiales, y prevenir y sancionar todas las formas de segregación racial en la enseñanza; y que se revisara el mandato del Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia de manera que pudiera supervisar la legislación antidiscriminatoria y su aplicación, así como investigar las quejas individuales, iniciar sus propias investigaciones o recomendar reparaciones en casos individuales de violación del derecho a la educación⁸⁶. FI recomendó también que se formularan estrategias para aprovechar las oportunidades que brindaba el sistema educativo para tender puentes y alcanzar una comprensión común entre los romaníes y el resto de la comunidad en lugar de perpetuar la discriminación⁸⁷.

8. Minorías y pueblos indígenas

39. AI señaló que Eslovaquia no reunía datos desglosados, en particular por etnias, a pesar de las recomendaciones que habían formulado el Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (FCNM) o el Comité para los Derechos del Niño, si bien

reconoció que en 2004 se había publicado un estudio demográfico sobre los asentamientos romaníes en Eslovaquia⁸⁸. AI recomendó que el Gobierno de Eslovaquia reuniera sistemáticamente información y datos estadísticos, desglosados por género y etnia teniendo debidamente en cuenta las normas europeas de protección de los datos personales y el derecho a la libre identificación⁸⁹, enumerados por ACFC en 2005⁹⁰. Asimismo, FI recomendó que se publicaran estadísticas acerca del número exacto de romaníes que vivían actualmente en Eslovaquia, así como que hubiera más investigaciones por categorías concretas sobre el ejercicio de los diversos derechos humanos⁹¹.

40. COHRE/MSF y AI mencionaron que en años recientes profesionales de la medicina habían esterilizado forzosamente a mujeres romaníes. Aunque COHRE/MSF y AI informaron de que el Gobierno de Eslovaquia había reconocido "deficiencias de procedimiento", indicaron que no se ofrecía ninguna reparación a las víctimas⁹². COHRE/MSF informó de que en 2003 las autoridades de Eslovaquia habían amenazado con procesar a los autores de un informe sobre la esterilización forzosa, independientemente de la veracidad de sus conclusiones. Además, COHRE/MSF señaló que las autoridades de Eslovaquia habían tomado varias medidas para obstruir la justicia en este contexto⁹³. AI recomendó al Gobierno de Eslovaquia que velara por que las alegaciones de esterilización forzosa de mujeres romaníes se investigaran de manera imparcial, exhaustiva y efectiva; que las víctimas recibieran sin dilación una indemnización adecuada; y que se estudiaran a fondo las circunstancias en las que se consentía en la esterilización⁹⁴. Si bien compartía algunas de estas inquietudes, el Comisionado del CE acogió con satisfacción que se hubiera promulgado en 2005 una Ley sobre la sanidad pública con disposiciones relativas a la esterilización, el libre consentimiento y el acceso a los historiales médicos⁹⁵.

41. COHRE/MSF indicó que la aplicación de reformas completas al sistema de bienestar en 2003-2004, que incluían disposiciones diseñadas exclusivamente para vetar el acceso de los romaníes a las prestaciones de vivienda, intensificaban la segregación racial de los romaníes⁹⁶.

42. El Comisionado del CE indicó que un acuerdo firmado en 2003 entre Eslovaquia y Hungría para el apoyo recíproco a las minorías nacionales en materia de enseñanza y cultura había reforzado aún más la protección de la mayor minoría de la República eslovaca, los húngaros, que representaban casi el 10% de la población del Estado. Además, señaló que el marco legislativo de protección de las minorías y lucha contra la discriminación había mejorado considerablemente⁹⁷.

43. ACFC también tomó nota de los planes existentes para redactar una ley sobre las minorías nacionales y emprender la modificación de varias disposiciones legislativas sectoriales, aunque señaló que no eran muy conocidas entre los representantes de las minorías nacionales y las organizaciones no gubernamentales⁹⁸. ACFC también recomendó que el Gobierno de Eslovaquia formulara garantías legislativas más detalladas para consolidar la existencia de escuelas en que se impartiera el idioma de las minorías y ampliar determinadas garantías en esta esfera a otras minorías que no se mencionaban explícitamente en las disposiciones actuales⁹⁹.

9. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

44. El Comisionado del CE celebró la adopción de la Ley de asilo de 2003, que reglamentaba el procedimiento de asilo, aunque observó que las estadísticas sobre las solicitudes de asilo no indicaban que fuera más fácil obtener asilo que antes y recomendó que se asignaran más recursos administrativos¹⁰⁰.

III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

N.A.

IV. PRINCIPALES PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES

N.A.

V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council. Two asterisks denote a national human rights institution with “B” status).

Civil society

COHRE/MSF	Centre on Housing Rights and Evictions*, Geneva, Switzerland; and Milan Šimečka Foundation, Bratislava, Slovak Republic
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom
FI	Franciscans International*, Geneva, Switzerland
AI	Amnesty International*, London, United Kingdom
IRPP	Institute on Religion and Public Policy, Washington D.C., USA
SRI	Sexual Rights Initiative, Ontario, Canada

Regional intergovernmental organization

CoE	Council of Europe, Strasbourg, France, submission consisting of: Committee of Ministers, Resolution ResCMN (2006)8 on the implementation of the Framework Convention for the Protection of National Minorities by the Slovak Republic, 21 June 2006 Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection of National Minorities, Second Opinion on the Slovak Republic, 26 May 2005 Report to the Government of the Slovak Republic on the visit to Slovakia carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT), February 2006, CPT/Inf (2006) 5 European Committee on Social Rights, Conclusions XVIII-2 (2007) Follow-Up Report on the Slovak Republic (2001-2005) – Assessment of the progress made in implementing the recommendations of the Council of Europe Commissioner for Human Rights, 29 March 2006 Table of treaties signed European Social Charter fact sheet
-----	--

² AI, p. 6.

³ The CoE Commissioner, para. 17.

⁴ IRPP, p. 2.

⁵ AI, p. 3.

⁶ The CoE Commissioner, para. 16.

⁷ AI, p. 4.

⁸ AI, p. 6.

⁹ SRI, p. 3.

¹⁰ The CoE Commissioner, para. 4.

¹¹ The CoE Commissioner, para. 6.

¹² ACFC, Second Opinion, p. 11-12.

¹³ COHRE/MSF, p. 9.

- ¹⁴ AI, p. 3.
- ¹⁵ AI, p. 3; FI, p. 6.
- ¹⁶ AI, p. 3.
- ¹⁷ COHRE/MSF, p. 3; AI, p. 5.
- ¹⁸ ACFC, Second Opinion, p. 4.
- ¹⁹ COHRE/MSF, p. 3; AI, p. 5.
- ²⁰ FI, p. 6.
- ²¹ ACFC, Second Opinion, p. 11.
- ²² FI, p. 3.
- ²³ FI, p. 3.
- ²⁴ FI, p. 5-6.
- ²⁵ ACFE, Second Opinion, paras. 117 and 119.
- ²⁶ COHRE/MSF, p. 8.
- ²⁷ ECSR, Conclusions XVIII-2. p. 29.
- ²⁸ COHRE/MSF, p. 8.
- ²⁹ COHRE/MSF, p. 8.
- ³⁰ SRI, p. 3.
- ³¹ The CoE Commissioner, para. 56.
- ³² Resolution ResCMN (2006)8.
- ³³ GIEACPC, p. 2.
- ³⁴ SRI, p. 4.
- ³⁵ The CoE Commissioner, paras. 40-44.
- ³⁶ The CoE Commissioner, para. 53.
- ³⁷ CPT, paras. 14-17.
- ³⁸ CPT, paras. 25 and 28.
- ³⁹ CPT, paras. 30-32.
- ⁴⁰ CPT, paras. 37-39 and 46.
- ⁴¹ IRPP, p. 1.
- ⁴² IRPP, p. 2.
- ⁴³ IRPP, p. 2.
- ⁴⁴ IRPP, p. 3.
- ⁴⁵ COHRE/MSF, p. 3.
- ⁴⁶ FI, p. 3-4.
- ⁴⁷ FI, p. 6.
- ⁴⁸ ECSR, Conclusions XVIII-2. p. 15-16 and 19.
- ⁴⁹ ECSR, Conclusions XVIII-2. p. 6 and 17.
- ⁵⁰ AI, p. 7.
- ⁵¹ COHRE/MSF, p. 4; AI, p. 5.
- ⁵² COHRE/MSF, p. 5.

⁵³ FI, p. 4.

⁵⁴ FI, p. 4.

⁵⁵ COHRE/MSF, p. 7.

⁵⁶ COHRE/MSF, p. 8.

⁵⁷ COHRE/MSF, p. 8.

⁵⁸ COHRE/MSF, p. 9.

⁵⁹ COHRE/MSF, p. 9.

⁶⁰ COHRE/MSF, p. 6-7; FI, p. 4.

⁶¹ COHRE/MSF, p. 6-7.

⁶² COHRE/MSF, p. 5.

⁶³ COHRE/MSF, p. 5-6.

⁶⁴ COHRE/MSF, p. 6.

⁶⁵ COHRE/MSF, p. 7.

⁶⁶ The CoE Commissioner, para. 26.

⁶⁷ AI, p. 5.

⁶⁸ COHRE/MSF, p. 7.

⁶⁹ FI, p. 3.

⁷⁰ SRI, p. 1.

⁷¹ SRI, p. 5.

⁷² SRI, p. 5-6.

⁷³ SRI, p. 6-7.

⁷⁴ SRI, p. 1-2.

⁷⁵ SRI, p. 2.

⁷⁶ FI, p. 5.

⁷⁷ FI, p. 5.

⁷⁸ FI, p. 6.

⁷⁹ COHRE/MSF, p. 3; FI, p. 5.

⁸⁰ AI, p. 4.

⁸¹ FI, p. 5.

⁸² AI, p. 5.

⁸³ AI, p. 6.

⁸⁴ FI, p. 5.

⁸⁵ FI, p. 6.

⁸⁶ AI, p. 6.

⁸⁷ FI, p. 6.

⁸⁸ AI, p. 4.

⁸⁹ AI, p. 6.

⁹⁰ ACFC, Second Opinion, p. 9.

⁹¹ FI, p. 6.

⁹² COHRE/MSF, p. 3; AI, p. 6.

⁹³ COHRE/MSF, p. 4.

⁹⁴ AI, p. 7.

⁹⁵ The CoE Commissioner, paras. 32-38.

⁹⁶ COHRE/MSF, p. 9.

⁹⁷ The CoE Commissioner, paras. 7-17.

⁹⁸ ACFC, Second Opinion, paras. 62-64.

⁹⁹ ACFC, Second Opinion, para. 109.

¹⁰⁰ The CoE Commissioner, paras. 45-51.
